



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

**Secretaría de Prevención de
Lavado de Dinero o Bienes
(SEPRELAD)**

SETIEMBRE 2020

Índice

1.	Antecedentes	1
2.	Objetivo	1
3.	Alcance.....	1
4.	Desarrollo	1
	A. Ambiente de control	3
	B. Componente de control de la planificación	4
	C. Componente de control de la implementación	6
	D. Componente de control de evaluación.....	8
	E. Componente de control para la mejora	9
5.	Conclusión.....	9
6.	Recomendación.....	10

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD

1. Antecedentes

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno. Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19, se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD, la Nota CGR N° 1218/20 a efectos de solicitar una evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez.

En la Nota UIF – SEPRELAD N° 193 del 27/02/20, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, a través de la Máxima Autoridad, Carlos Adolfo Arregui, remitió los documentos requeridos por la Contraloría General de la República. remitió en medio magnético (CD), las evidencias que respaldan cada uno de los Componentes de Control a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

2. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la Norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia en su sistema de control.

3. Alcance

La evaluación realizada con base a los documentos proporcionados por la institución y que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

4. Desarrollo

La evaluación de la efectividad del SCI se define como: el "Proceso a través del cual, en primer lugar, se analiza si fueron diseñados los instrumentos, mecanismos y técnicas de control conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos, para luego evaluar si estas herramientas son conocidas y aplicadas por la Máxima Autoridad, directivos y todo el personal de los organismos y entidades del Estado".

Además, se debe dejar en claro a la SEPRELAD que, a diferencia del Modelo Estándar de Control Interno del 2008, la Norma de Requisitos Mínimos representa la evolución del Sistema de Control Interno debido a que exige que los organismos y entidades del Estado se enfoquen más que en el diseño de las herramientas de control, en la difusión y en la aplicación de las mismas, lo que debe respaldarse adecuadamente en evidencia formal. Asimismo, como

cambio trascendental, exige liderazgo e involucramiento de la Máxima Autoridad y su nivel directivo.

En este contexto, es de suma importancia indicar a la institución que, si las herramientas de Control no se actualizan, se difunden y se aplican, toda la documentación generada en el marco de la implementación de control interno no tiene ninguna utilidad, por lo cual, la autoevaluación institucional y la evaluación independiente deben estar respaldadas por un alto nivel de reconocimiento crítico y objetivo de la realidad institucional en materia de control interno.

Asimismo, representa un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- "Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones, y la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- c) El logro de un control de procesos eficaz.
- d) La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, lo que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone los resultados consolidados de la SEPRELAD, que refleja el nivel de madurez del Sistema de Control Interno por cada componente:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,62	C	Diseñado
Control de planificación	2,33	C-	Diseñado
Control de implementación	1,27	D	Inicial
Control de evaluación	1,76	DD	Inicial
Control para la mejora	2,58	C	Diseñado
SCI consolidado	2,00	C	Inicial

A partir del análisis de los documentos proveídos por la institución, se señalan las debilidades más significativas, por componente de control.

A. Ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad, a través de:

- Su involucramiento y participación activa en el diseño y aplicación de los mecanismos de control interno tales como la Política de Control Interno.
- Adopción de una gestión ética que defina estrategias para la continua reflexión, internalización y aplicación de los valores, principios y compromisos éticos.
- Cumplimiento de los compromisos adoptados en el Código de Buen Gobierno.
- Identificación y aplicación de estrategias para el desarrollo permanente del personal, promoviendo la adopción de nuevas y buenas costumbres, habilidades, conocimientos y sentido de pertenencia.
- La gestión y participación en capacitaciones necesarias para que todos los miembros de la SEPRELAD adquieran conocimiento acabado sobre control interno, priorizando al nivel directivo.
- Adopción de gestión por procesos que ponga como factor crítico de éxito a las expectativas del usuario del servicio.
- La administración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La definición de Políticas de Operación que sean aplicadas, revisadas y actualizadas permanentemente.
- La identificación, utilización y evaluación de mecanismos de comunicación que puedan servir como herramienta para empoderar a funcionarios y ciudadanos en la búsqueda permanente de mayores niveles de transparencia y confianza.

Para este componente la institución evaluada obtuvo una calificación de 2,62 correspondiente a un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO. En ese sentido, corresponde que la institución acelere el diseño y actualización de las herramientas, mecanismos e instrumentos de control, necesarios para conducir la cultura de la organización al aumento

continuo del nivel de compromiso institucional. Asimismo, ese compromiso debe verse reflejado en el logro razonable de los objetivos institucionales, aprovechando las ventajas derivadas de la efectiva implementación de un sistema de control interno, poniendo especial atención a las siguientes debilidades:

- No se observó evidencia del liderazgo e involucramiento de la Máxima Autoridad institucional en la efectividad del Sistema de Control Interno.
- No se observó niveles apropiados de actualización de los mecanismos e instrumentos que son parte del Sistema de Control Interno
- Mapa de procesos incompleto y desactualizado. No se observó evidencia de la correcta caracterización de los procesos ejecutados por las áreas que figuran en la Estructura Organizacional.
- No se observó evidencia suficiente para demostrar que la Máxima Autoridad asume el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno
- No se observó evidencia de que la Política de Control Interno fue comunicada y es entendida por los funcionarios.

En referencia a la Política de Control Interno, la NRM señala: *"La Política de Control Interno debe:*

- a) Estar formalmente documentada.*
- b) Ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución.*
- c) Estar disponible para los grupos de interés pertinentes.*
- d) Ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua".*

- No se observó evidencia de que el Código de Ética haya sido construido de forma participativa.

La NRM establece con relación a esta debilidad: *"La metodología aplicada para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe: a) Prever que el documento orientador de las prácticas éticas sea construido de manera participativa y consensuada, con los diferentes niveles de la institución".*

- No se observó evidencias de construcción participativa del Código de Buen Gobierno.

En referencia a esta herramienta la NRM señala: *"La metodología que la institución utilizará para el establecimiento del Protocolo de Buen Gobierno debe: a) Prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución".*

B. Componente de control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *"La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".*

En este componente la calificación alcanzada fue de 2,33 lo que representa un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, y esto implica, bajo los criterios de la herramienta de evaluación que: *"El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan*

de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos". Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se observó el diseño de procedimiento para la Planificación Estratégica.
- No se observó entre los documentos presentados, lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Con relación a esta debilidad la NRM establece: "La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.
- No se observó un Mapa de Procesos actualizado que contenga todos los procesos ejecutados en la institución. Se observó el formato 45 elaborado el 27/09/16 del Macroproceso Gestión de Informática y Tecnología no fue aprobado por la Máxima Autoridad. El Formato 45 del 31/10/17 no se halla elaborado correctamente. Donde dice nombre del macroproceso se halla información sobre el objetivo del mismo.
- No se observó evidencias de la aprobación del Modelo de Gestión por Procesos de la Máxima Autoridad Institucional.
- No se observó caracterización completa y actualizada de los procesos institucionales. Los formatos corresponden a los años 2016 y 2017.

La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos conforme a la NRM debe establecer: "a) El desarrollo de un mapa de procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo; b) La caracterización de los procesos, incluyendo la definición de:

- Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la Misión y objetivos institucionales.
 - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores.
 - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios.
 - La información y los reportes generados y sus destinatarios.
 - La interacción con otros procesos.
 - Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos.
 - Los recursos necesarios para su ejecución".
- No se observó que la estructura organizacional, cuente con los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad. No se observó en la estructura organizacional armonía, coherencia y articulación entre las con los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos. Se evidenció el Organigrama con Resolución SEPRELAD N° 14 del 24/08/18.
 - La NRM señala: "La institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales. La estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada área de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el Modelo de Gestión por Procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente".

- No se observó evidencia de establecimiento de procedimientos para la continua Identificación y Evaluación de Riesgos.
- No se observó la identificación y calificación de riesgos para todos los procesos.
- No se observó en los documentos de Identificación y Análisis de Riesgos que hayan tenido consideración en las actividades rutinarias y no rutinarias, las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional, el comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación, la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado, la infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros, el diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

Con relación al principio Identificación y Evaluación de Riesgos la NRM establece: *"La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias.*

Los criterios para la identificación y evaluación de riesgos deberán tener en cuenta, entre otros:

- a) El contexto estratégico interno y externo.*
- b) La etapa de configuración de los planes estratégicos y operativos.*
- c) Los diferentes niveles del modelo de gestión por procesos.*
- d) Las actividades rutinarias y no rutinarias.*
- e) Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la Misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas).*
- f) El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación.*
- g) La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado.*
- h) La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros.*
- i) Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades.*
- j) Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.*
- k) El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas".*

C. Componente de control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".*

En este componente la calificación alcanzada fue de 1,27 lo que representa un nivel de madurez INICIAL MEDIO, y esto implica, bajo los criterios de la herramienta de evaluación que: *"El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales". Se detalla*

a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se observó evidencias de definición de Políticas Operacionales.

La NRM señala que: *"La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos. "La institución debe asegurar que las políticas operacionales sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas".*

- No se observó el diseño de procedimientos actualizados.

La NRM con relación a esta debilidad señala: *"La institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos. El desarrollo de los procedimientos debe considerar los siguientes criterios, entre otros:*

- a) Hacer efectiva la base legal que rige la operación de los procesos.*
- b) Describir la forma o ruta requerida para ejecutar un proceso, y definir los parámetros de operación, las actividades y tareas, que garanticen el cumplimiento del objetivo perseguido.*
- c) Definir los flujos de información necesarios para la adecuada gestión u operación de la institución.*
- d) Asignar las responsabilidades que le competen a cada funcionario para que la institución desarrolle adecuadamente su función y Misión.*
- e) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad requeridos en la ejecución de las acciones propias a la operación de la institución.*
- f) Canalizar los recursos y capacidades institucionales hacia el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades planificadas".*

- No se observó el diseño de controles para mitigar los riesgos de todos sus procesos.
- No se observó la definición e implementación de una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

La NRM establece que: *"La institución debe diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de sus objetivos".*

En lo referente a la medición de la efectividad de los controles la NRM señala: *"La institución debe implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos".*

- No se observó registro actualizado de la Evaluación de Desempeño.
- No se observó antecedentes de identificación de necesidades de capacitación.
- No se observó evidencia de evaluación de eficacia de las capacitaciones.

La NRM con relación al principio Competencia, formación y toma de conciencia señala: *"La institución debe asegurarse que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencia adecuadas. Se deben mantener registros que demuestren la satisfacción de tales competencias."*

La institución debe identificar las necesidades de formación relacionadas con su operación y de su sistema de control interno, como así también planificar y proporcionar formación, o emprender otras acciones apropiadas, para satisfacer estas necesidades.

La institución debe evaluar la eficacia de las actividades de formación, u otras acciones tomadas, y mantener los registros de dicha evaluación".

- No se observó evidencia de fomento a la identidad institucional, a través del proceso de Comunicación.
- No se observó la identificación de espacios o mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias.
- No se observó evidencia de revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación.

La NRM, en relación a esta debilidad establece: *"Los mecanismos de comunicación establecidos al interior de la institución deben asegurar que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna."*

Los criterios aplicados al establecer los procesos de comunicación deben:

- a) Definir qué información será comunicada a cada uno de los grupos de interés internos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados.*
- b) Fomentar la identidad institucional, procurando crear en los funcionarios una clara conciencia de su pertenencia y compromiso con los propósitos misionales.*
- c) Incorporar mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias, logrando su motivación y compromiso con la institución, y haciendo que se sientan parte importante dentro del proceso de mejoramiento institucional".*

D. Componente de control de evaluación

Para este componente la NRM señala: *"La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno"*.

En este componente la calificación alcanzada fue de 1,76 lo que representa un nivel de madurez INICIAL ALTO, y esto implica, bajo los criterios de la herramienta de evaluación que: *"El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales"*. Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se observó la definición indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos para dar seguimiento a la implementación del control interno.

- Con relación a la independencia y objetividad de los Auditores Internos de la Institución, no se observó en el Informe de Evaluación del Nivel de Madurez del SCI ejecutado por el área, que las altas calificaciones asignadas por el equipo auditor cuenten con evidencia.
- No se observó evidencias de verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejora resultantes de los hallazgos de auditoría.

Con relación a esta debilidad la NRM señala: *"La institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y, cuando sea aplicable, la medición de la efectividad del sistema de control interno. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los controles para contribuir al logro de los resultados planificados, tomando las medidas correctivas que sean necesarias cuando se presenta algún incumplimiento"*.

Asimismo, la NRM establece: *"La institución debe establecer uno o varios procedimientos documentados para: d) Definir criterios para la selección de los auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría"*.

E. Componente de control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: *"La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"*.

En este componente la calificación alcanzada fue de 2,58 lo que representa un nivel de madurez DISEÑADO MEDIO, y esto implica, bajo los criterios de la herramienta de evaluación que: *"El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos"*. Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación:

- No se observó el procedimiento para la gestión de acciones de mejora.
- No se observó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

Con relación al principio mejora continua la NRM establece: *"La institución debe establecer uno o varios procedimientos documentados para definir los requisitos para:*

- a) Revisar las oportunidades de mejora o las debilidades de control interno detectadas.*
- b) Determinar los beneficios o causas reales o potenciales asociadas.*
- c) Evaluar la necesidad de adoptar acciones para asegurarse que las mejoras sean alcanzadas o las debilidades sean resueltas.*
- d) Determinar e implementar las acciones necesarias, dentro de un plazo razonable;*
- e) Registrar los resultados de las acciones tomadas.*
- f) Revisar la eficacia de las acciones"*.

5. Conclusión

Como resultado del análisis de los documentos suministrados por la Secretaría Nacional de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD, obtuvo una valoración consolidada de 2,00 nivel de madurez INICIAL BAJO, en consideración a los elementos definidos en los

componentes de ambiente de control, control de la planificación, control de la implementación, control de la evaluación y control para la mejora.

6. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba, y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, deberá:

- Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, aprobada con la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 26/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

Asunción, setiembre de 2020.



C.P. Maura Martínez
Auditora

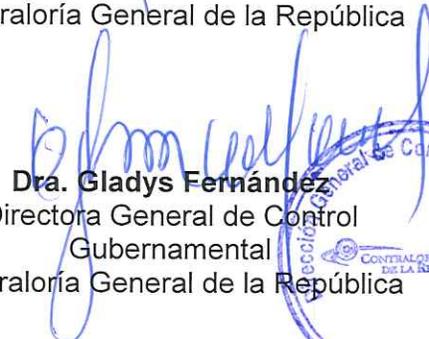
Contraloría General de la República



Econ. Roberto Careaga
Director General de Gestión del
Conocimiento y Formación Académica
Contraloría General de la República



C.P. Irma Delfino
Directora de Análisis Sectorial
Contraloría General de la República



Dra. Gladys Fernández
Directora General de Control
Gubernamental
Contraloría General de la República

